

OSSORIO.

Siendo tan notorio en las historias la grandeza y antigüedad de la casa de Ossorio y las repetidas conexiones que por casamientos tiene con todos los Monarcas, Principes y grandes de España y fuera de ella, solo diremos que desde los años 714 hasta el presente se ha mantenido la varonía y ha discurrido la sucesion de padre á hijo desde Ossorio, su progenitor y origen de este apellido que se halló con D. Pelayo, primer Rey de Asturias, hasta nuestros dias: empezando, para evitar prolijidad, por D. Juan Álvarez Ossorio, Adelantado mayor de Leon y Asturias, señor de Páramo y Villamañan en 1521, que era hijo de D. Álvaro Rodriguez Ossorio, señor de Villornate y de su mujer doña Elvira Nuñez; casó con doña María de Viezma, señora de Fuentes de Ropel, hija de Fernan Ruiz de Viezma, señor de Tebar, Ayo del Infante D. Felipe, y de su mujer doña María Paez de Sotomayor, en quien procreó por hijos; primero, á D. Pedro Álvarez Ossorio, que sigue; segundo, á D. Álvaro Rodriguez Ossorio, que en 1558 estaba en Valencia con el Maestre de Alcántara. Casó con doña María de Sandoval

y procrearon entre otros á D. Pedro Álvarez Ossorio, Rico-home de Castilla y primer señor de Cabrera y Ribera: por merced del Rey D. Juan I de 5 de Octubre de 1588 casó con doña Constanza de Valcárcel, señora de Valcárcel, Balboa, Curullon y Matila, hija de Garci Rodríguez de Valcárcel, Adelantado mayor de Galicia, señor de Doncos, Valcárcel y otras muchas tierras en Galicia y Leon y de su mujer doña Inés Fernandez, señora de Curullon, en quien tuvo á D. Rodrigo Álvarez Ossorio, segundo señor de Cabrera, Ribera y Coto de Balboa, que casó de primeras nupcias con doña Aldonza Enriquez, hija del Almirante D. Alonso, en quien procreó por hijos á D. García, Arzobispo de Sevilla: á D. Alonso, Obispo de Lugo, y á D. Pedro Álvarez Ossorio, que como primogénito fué tercer señor de Cabrera y Ribera, Conde de Lemus, Rico-home de Castilla y el mayor señor de Galicia, que murió en 19 de Febrero de 1485 y casó dos veces; la primera con doña Beatriz de Castro, hija de D. Pedro, Conde de Trastamara, Lemos y Sarria, señor de Villafranca y Ponferrada, Condestable de Castilla, Pertiguero mayor de Santiago y de su mujer doña Isabel de Castro. Y la segunda con doña María Bazan, hija de D. Pedro, primer Vizconde de Valduerna, en quien procreó entre otras á doña Juana, cuarta señora de Cabrera y Ribera, primera Marquesa de Villafranca, que con su marido D. Luis Pimentel fueron progenitores de los demás. Del primer matrimonio de D. Pedro Álvarez Ossorio y doña Beatriz de Castro nació único D. Alonso Ossorio Ruiz de Castro, que murió en vida de su padre, dejando por sus hijos y de doña Mayor de Valcárcel, tercera nieta del Adelantado de Galicia D. Garci Rodríguez de Valcárcel, progenitor de los Condes de Ayala, á D. Rodrigo Enriquez Ossorio, segundo Conde de Lemus,

progenitor de los demás; y á D. Fernando, que despues se llamó D. Pedro Bermudez de Castro, por haber casado con doña Inés Bermudez de Rioboo y Nogueira, descendiente del gran Juez de Castilla Lain Calvo. D. Fernando otorgó su testamento en la Ciudad de Orense á 20 de Setiembre de 1481 ante Fernando de Vibero, escribano de S. M. por el cual consta el motivo de haberse mudado nombre y apellido, pues empieza: *sepan cuantos, etc. que yo D. Fernando de Castro, que ahora me nombro D. Pedro Bermudez de Castro, despues de la muerte é fallecimiento del muy magnífico é noble señor D. Pedro Bermudez, mi señor é suegro difunto, que santa gloria haya, señor que fué de Montaos, conforme á lo capitulado é tratado con su merced, cuando traté é concerté de me casar con doña Inés de Rioboo é Bermudez, mi mujer é su hija, señor que soy de la Penela é de la casa é Valle de Nogueira, é de otros heredamientos é Cotos é Casares, en este reino de Galicia, etc.* Y despues de nombrar á su hermano, padre, abuelos y visabuelos, dice, que además de obligarse en la escritura matrimonial á llamarse D. Pedro Bermudez de Castro, fué condicion que en caso de tener hijos, el mayor heredase la casa y estado de Montaos, y el segundo la casa y Valle de Nogueira. Y en cumplimiento de ella funda mayorazgos en favor de sus tres hijos, con el gravámen del apellido de Bermudez y Rioboo en esta forma: á D. Fernando Bermudez de Castro, hijo mayor, dejó la casa y Estado de la Penela, Montaos, con todos sus Cotos y lugares: á D. Gonzalo Lopez de Rioboo y Bermudez, hijo segundo, la torre y valle de Nogueira con sus cotos, vasallos y feligrerías, que despues poseyó su quinto nieto D. José Claudio de Aragon Bermudez y Vardaxi, noveno Conde de Luna, cuarto de Castellflorit, noveno Marqués de Navares, tercero de Cañizar, y cuarto de San

Felices, y á D. Pedro Bermudez, su hijo tercero, dejó los lugares y Cotos que tenia en Santa María de Traba, San Salvador de Erbecedo, etc. El D. Fernando, hijo mayor, Caballero del orden de Santiago y señor de Montaos, cuyo mayorazgo acrecentó el año 1460 en virtud de facultad Real casó con doña Elvira ó María de Ulloa, en quien procreó entre otros á D. Pedro Bermudez de Castro, décimo señor de Montaos, que en su segunda mujer doña Violante de Andrade, hija de D. Fernando Perez de Andrade señor de Andrade y Villalba, y de doña María de las Mariñas, tuvo por hijo, entre otros, á D. Gonzalo Bermudez de Castro, que pasó á Italia, en compañía del Conde de Villalba D. Fernando de Andrade, su primo hermano; y sirvió en las guerras de Nápoles, siendo Coronel de caballería. Casó con doña Camila Garrafa, en quien procreó á D. Fernando y D. Antonio Bermudez, que murieron sin sucesion; y á doña Beatriz Bermudez de Castro, que por muerte de sus hermanos fué décimatercera señora de la casa de Montaos; y casó en Nápoles con Lelio Grison, caballero del Segio de Nido, en quien procreó entre otras á doña Lucrecia Bermudez de Castro, décimacuarta señora de la casa de Montaos, que casó con D. Francisco de Menchaca, como se dice al tratar de este apellido.

D. Pedro Álvarez Ossorio, hijo mayor de Juan Álvarez Ossorio y doña María de Viezma fué Adelantado mayor de Leon, señor de Valderas y Fuentes de Ropel y Duque de Anguiar en tiempo del señor Rey D. Pedro; otorgó su testamento en la Villa de Fuentes, ante Nicolás Martínez el día 14 de Junio de 1359, y por él se mandó enterrar en el convento de Santo Domingo de Benavente, junto al Altar Mayor, donde estaban sepultados sus padres: casó con doña María Fernandez, hija de Fernan

Rodriguez, señor de Villalobos y de su mujer doña Inés de la Cerda, viznieta legitima del Rey D. Alonso el Sábio y de la Reina doña Blanca, hija de San Luis, Rey de Francia, y procreó entre otros á

D. Alvar Perez Ossorio, que sirvió al Rey D. Enrique II, de quien fué Rico-hombre; y por merced suya de 5 de Marzo de 1569 Conde y señor de Villalobos, de su valle y de otros muchos lugares, que habian sido de su abuelo materno Fernan Rodriguez, como lo expresa dicho privilegio, y por él S. M. hace esta donacion de dicho Condado de Villalobos y demás Villas que contiene al dicho Alvar Perez libremente y con la facultad de que de todo ello pudiese hacer y disponer á su voluntad. Despues de esto en el año de 1587 le hizo asimismo merced de la Villa de Castro-Verde de Campos, cuyas mercedes y otras que le hizo este monarca, fueron confirmadas por su hijo el Rey D. Juan I y D. Enrique III, su nieto. Fué casado D. Alvar Perez Ossorio con doña Mayor de Velasco, hija de Pedro Fernandez de Velasco y de doña María de Sarmiento, progenitores de los Duques de Frias y de todas las casas de Velasco, y tuvieron por hijo, entre otros á

D. Juan Álvarez Ossorio; sucedió á su padre D. Alvar Perez Ossorio en el Condado de Villalobos y Villa de Castro-Verde y otras: sirvió á D. Enrique III de Alferes Mayor de la divisa, y como Rico-home de Castilla confirmó sus privilegios; tuvo el cargo de mayordomo mayor de la Reina doña Catalina, madre del Rey D. Juan II y otros de los primeros de palacio, por cuyos servicios dicha Reina en 6 de Noviembre de 1416 le hizo merced de la Merindad de Carrion y su jurisdiccion, segun la habia tenido el Condestable D. Ruy Lopez Dávalos: y dicho Rey D. Enrique III le confirmó las Mercedes del Condado y

señorio de Villalobos, Castro-Verde y demás, que el Rey D. Juan I y D. Enrique II le habían hecho al dicho D. Juan Álvarez y á su padre D. Alvar Perez Ossorio. Fué casado con doña Aldonza de Guzman, hija de D. Ramiro Nuñez, señor de Aviaños, Rico-homé de Castilla, y de doña Elvira de Padilla Bazan, progenitores de los Marqueses de Toral y Montealegre; y por su testamento, que otorgó en Castro-Verde de Campos en 25 de Agosto de 1417 nombra á su padre é hijos, y dejó por sucesor en su estado y condado de Villalobos á su hijo D. Pedro Álvarez Ossorio, en quien y en sus descendientes varones por línea masculina, fundó mayorazgo de las villas de Castro-Verde de Campos y Valderas, y de otros lugares, que expresó; cuyo mayorazgo y condado de Villalobos, villas y lugares, que contenia dicho testamento, fué aprobado por el Rey D. Juan II por real cédula de 10 de Febrero de 1450, despachada en la villa de Roa y refrendada del Doctor Fernando Biaz de Toledo, su secretario, y con estos títulos llevó la casa y mayorazgo el expresado

D. Pedro Álvarez Ossorio, tercer Conde de Villalobos, á quien el Rey D. Juan II por cédula de 4 de Febrero de 1445, despachada en San Martín de Valde-Iglesias, le hizo merced de las tierras de Trastamara y Trava en el Reino de Galicia con la dignidad de título de Conde para él y sus descendientes, segun y como lo habían gozado los otros Condes de Trastamara, que el último fué D. Fadrique de Castro, Duque de Arjona, y el primero D. Alvar Nuñez Ossorio, gran privado del Rey D. Alonso el último. Despues de esto, por real cédula de 15 de Abril de 1458 el Rey D. Enrique IV concedió licencia y facultad á dicho D. Pedro Álvarez Ossorio, Conde de Trastamara y Villalobos, llamándole primo, para que

pudiese repartir entre sus hijos los bienes vinculados que gozaba, por ser su casa de las mas antiguas y grandes del Reino, como lo hizo por su testamento y codicilos que otorgó. Fué casado en primeras nupcias con doña Isabel de Rojas, señora del estado de Cepeda en el Reino de Leon y del castillo de Quintana, y de otros muchos lugares y tierras, de que el Infante D. Juan de Aragon y de Sicilia, señor de Lara y Duque de Peñafiel, la hizo merced por cédula de donacion, otorgada en Valladolid á 7 de Junio de 1420 ante Martin Fernandez de Aguilar, escribano y notario público, con la calidad de Mayorazgo para dicha doña Isabel de Rojas, sus hijos, nietos viznietos y descendientes por línea recta de varon; la cual fué hija de Martin Sanchez de Rojas y de doña Elvira Manrique, señores de Poza y Monzon, progenitores de los Marqueses de Poza, y el dicho Conde D. Pedro Álvarez Ossorio, su marido, otorgó codicilo en la villa de Sabagun ante Francisco Gutierrez, notario, en 9 de Junio de 1461, y por él nombra á dicha su mujer y á sus hijos, que fueron: primero, D. Alvar Perez Ossorio, que llevó la casa y vino á ser tercer Conde de Villalobos, y segundo de Trastamara, y primer Marqués de Astorga por merced de dicho Rey D. Enrique IV de 16 de Julio de 1465, con la calidad de mayorazgo, anejo y agregado al que heredó de su padre el Conde D. Pedro y de su abuelo D. Juan Álvarez Ossorio: fué casado con doña Leonor Enriquez, hija del Almirante D. Fadrique y de doña Teresa de Quiñones; cuya sucesion por línea de varon, permaneció hasta D. Álvaro Perez Ossorio, noveno Marqués de Astorga y señor de todas las casas de sus padres, que murió sin sucesion en 20 de Noviembre de 1659, y pasaron estos estados á la línea de su hermana doña Constanza Ossorio, mujer de D. Antonio Sancho

Dávila, tercer Marqués de Velada y primero de San Roman, visabuelos de doña Ana de Guzman Dávila y Ossorio, Marquesa de Astorga, Velada, San Roman, etc. que quedó viuda en 1724 y con sucesion de D. Antonio Gaspar Ossorio, Conde de Altamira, Losada y Monteagudo, Duque de San Lucar la Mayor y Marqués de Leganés, etc.; segundo, D. Diego Ossorio, primer señor de Villacis, Cervantes y su tierra, que sigue; tercero, D. Pedro Ossorio, que casó con doña Urraca Moscoso, segunda Condesa de Altamira, á cuya casa dió la varonia de Ossorio, que permaneció en D. Ventura Moscoso Fernandez de Córdoba, Conde de Altamira y señor de las grandes casas y estados que poseia su abuelo paterno D. Antonio Gaspar Ossorio y en que recayó por muerte de su padre D. Ventura Antonio, Conde de Altamira, que murió el año 1734, dejando por su hijo único y de doña Ventura Fernandez de Córdoba, hija y heredera de los Duques de Sessa, al dicho D. Ventura, Conde de Altamira é inmediato á los estados de su referida abuela doña Ana de Guzman, Marquesa de Astorga; cuarto, D. Luis Ossorio, que llevó el estado de Baldunquillo, de quien proceden sus Marqueses, unido al Condado de Miranda, y Duques de Peñaranda, quienes despues lo poseyeron; quinto, doña Constanza Ossorio, que casó con D. Gomez Suárez de Figueroa, segundo Conde de Feria; y sexto, doña Maria Ossorio, mujer de Gonzalo de Guzman, señor de Toral, de quien proceden los Marqueses de esta casa.

Al referido D. Diego Ossorio, su padre, por testamento y codicilo citado de 9 de Junio de 1461, otorgado en Sahagun ante Francisco Gutierrez, notario público, mandó quinientos vasallos para que casase, como casó, con doña Inés de Guzman, hija de Alonso Perez de Vivero, Rico-home y Contador mayor de Castilla, y de doña

Inés de Guzman, progenitores de los Condes de Fuen-Saldaña y Vizcondes de Altamira; la cual doña Inés, viuda de Alonso Perez de Vivero, casó con el dicho Conde de Trastamara, D. Pedro Álvarez Ossorio, y tuvo el título de Duquesa de Villalba, y viuda de este, por escritura que otorgó en 4 de Julio de 1468 ante Juan Lopez, escribano en Villalba del Alcor, hizo donacion al dicho D. Diego Ossorio, su entenado y yerno, para que casase con dicha doña Inés de Vivero y Guzman, de la villa de Vecilla de Valderaduey. D. Álvar Perez Ossorio, primer Marqués de Astorga, Conde de Trastamara y de Villalobos, por escritura que otorgó en Castro-Verde en 5 de Enero de 1467 ante Álvar Diaz de Santalla, escribano Real, hizo donacion al dicho D. Diego Ossorio, su hermano, de las tierras de Cervantes, con su fortaleza, y Puebla tierra y valle de Neyra de Rey, cotos de Torio y Bacotela y de otros lugares, que expresa todo ello en satisfaccion y pago de los quinientos vasallos que el dicho Conde de Trastamara D. Pedro Álvarez Ossorio, su padre, le habia mandado, y dice que solo dona, cede y traspasa en el dicho D. Diego, su hermano, para que lo haya para si y para sus herederos y sucesores, descendientes legítimos para siempre jamás, por título y con título de mayorazgo; y previene, que á falta de la sucesion del dicho su hermano, se vuelvan las dichas villas, tierras, cotos y lo demás que expresa, al poseedor y señor de la casa de Villalobos, sobre que hace llamamientos formales para el modo de suceder; y el dicho D. Diego Ossorio por instrumento separado y otorgado dicho dia 5 de Enero de 1467 ante el mismo escribano Álvar Diaz, aceptó y consintió dicha donacion y mayorazgo, segun y como el dicho Marqués de Astorga, su hermano, se la habia otorgado. El mismo D. Álvaro, Marqués de As-

torga, dió á la dicha doña Inés de Guzman, su cuñada, los lugares de San Justo de los Oteros, Villafañe y Matadeon en equivalencia de la parte que tenia en Vecilla de Valderaduey, sobre que despachó su mandamiento, para que la tuviesen por su señora los vecinos de aquellos pueblos, dado en Astorga á 15 de Junio de 1469, refrendado de Pedro Sanchez de Portillo, su secretario. Y porque al tiempo que casó el referido D. Diego Ossorio con dicha doña Inés de Guzman, el mencionado D. Alvaro Perez Ossorio, Marqués de Astorga, ofreció á esta cierta cantidad, que no le pagó; y por otros derechos que tenia contra los bienes que gozaba el Marqués, muerto este, se convinieron el dicho D. Diego Ossorio y su mujer doña Inés de Guzman, con doña Leonor Enriquez, viuda del indicado Marqués D. Alvaro y con D. Luis Ossorio, Dean de Leon, tutores de D. Pedro Álvarez Ossorio, segundo Marqués de Astorga, y de sus hermanos menores, apartándose de sus pretensiones y derechos, por cuanto por ellos les dieron y cedieron la villa de Villamuño; sobre lo que otorgaron escritura en la ciudad de Astorga en 21 de Agosto de 1471 ante Pedro Sanchez de Portillo, escribano de Cámara de S. M. y notario público. Dicha doña Inés de Guzman otorgó su testamento en Villacis á 14 de de Setiembre de 1515 ante Pedro de Medina, el cual fue abierto en la villa de Valderas á 19 de Agosto de 1519 ante Mancio de Valladolid; fundó mayorazgo del tercio y quinto de sus bienes en favor de D. Alvaro Ossorio, su hijo y sus descendientes, para el que señaló los lugares de Villamuño y San Justo de los Oteros, Villafañe y Matadeon; y dejó por sus herederos al dicho D. Alvaro, su hijo, y á los hijos é hijas de doña Francisca Ossorio, su hija difunta.

D. Alvaro Perez Ossorio, hijo y sucesor de los dichos

D. Diego Ossorio y doña Inés de Vivero y Guzman, fué segundo señor del estado de Villacis y tierra de Cervantes; sirvió á los señores Reyes Católicos, y alcanzó el reinado del Emperador D. Carlos V, y fué uno de sus cuatro Mayordomos. Casó con doña María Ossorio, señora de la mitad de Vellice, hija de D. Diego Ossorio, señor de Vellice, que llamaron el chiquito y el del Paramo, y de doña Catalina de Córdoba, su mujer, hija de Ruy Diaz de Córdoba, y el D. Diego fué hermano de D. Lope Álvarez Ossorio, señor de las Regueras, y de D. Gonzalo Ossorio, primer señor de Mestages. Testó dicho D. Alvaro Perez Ossorio en la Villa de Villacis en 17 de Setiembre de 1536 ante Diego de Medina, y fué abierto en Valladolid en 17 de Setiembre de 1538 por ante Pedro Granada, escribano; y en el mismo dia habia otorgado codicilo ante dicho escribano Diego de Medina, y fué abierto, como dicho testamento en Valladolid, ante dicho Pedro de Granada, por haber sido tambien cerrado. Y por uno y otro instrumento nombra á sus padres D. Diego Ossorio y doña Inés de Guzman, y á sus abuelos el Conde de Trastamara y doña Isabel de Rojas. Tambien nombra á su mujer é hijos y á D. Alvaro, su nieto, hijo de D. Pedro, su hijo, y hace mencion de los Mayorazgos de sus casas. Fueron hijos de los dichos D. Alvaro y doña Maria Ossorio, D. Pedro Álvarez Ossorio, que llevó la casa; doña María Ossorio, que casó con D. Felipe de Ocampo, padres de doña Juana, que casó con D. Juan Alonso Villan y Aragon, tercer Conde de Albayda; y doña Inés de Guzman, que casó con D. Juan Barba, señor del Estado de Castro-Fuerte, de quien proceden sus Marqueses y las ramas de esta casa.

D. Pedro Álvarez Ossorio fué tercer señor de Villacis y Cervantes en sucesion de su padre D. Alvar; casó